

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros

Año 2022



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

observatorio
opi
PERMANENTE
de la inmigración

Catálogo general de publicaciones oficiales

<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO: 121-20-015-6

@Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

La autoría de esta publicación corresponde al Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones.



Edita y distribuye: Observatorio Permanente de la Inmigración

José Abascal 39, 28003 Madrid

Correo electrónico: opi@inclusion.gob.es

Web: https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/flujo_autorizaciones

Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros

Año 2022

Índice

1. Estadística de Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras.....	1
2. Resultados 2022.....	4
2.1. Total de documentos de residencia concedidos	4
2.2. Documentos de residencia concedidos por régimen jurídico aplicable	8
2.2.1. Autorizaciones de residencia concedidas.....	8
2.2.2. Certificados de registro y tarjetas de identificación de extranjeros de Acuerdo de Retirada expedidos	16
ANEXO. TABLAS DE CLASIFICACIONES	23

1. Estadística de Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras

Este informe ofrece información relativa a la estadística de *Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros*, incluida en el Plan Estadístico Nacional. El Observatorio Permanente de la Inmigración realiza esta operación estadística a partir de ficheros procedentes del Registro Central de Extranjeros, que gestiona la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior), ofreciendo datos de flujo, en concreto, el número de documentos de residencia concedidos en el año de referencia a:

- 1) personas extranjeras beneficiarias del régimen de Libre Circulación UE¹;
- 2) personas extranjeras beneficiarias del Acuerdo de retirada² firmado entre España y Reino

¹ Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/ciudadano-de-la-union-europea>

² Resolución de 2 de julio de 2020, por la que se publica la Instrucción conjunta de la Dirección General de Migraciones y de la Dirección General de la Policía, por la que se determina el procedimiento para la expedición del documento de residencia previsto en el artículo 18.4 del Acuerdo de Retirada.

Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo de Retirada.

<https://www.inclusion.gob.es/brexit/residentes-y-trabajadores-en-espana>

Unido³;

- 3) personas extranjeras sujetas al régimen de extranjería⁴, incluyendo los documentos vinculados al mundo de los negocios y el talento⁵ y los derivados de la Gestión colectiva de contrataciones en origen⁶;
- 4) personas extranjeras bajo protección internacional y apátridas⁷, así como desplazadas de Ucrania en aplicación de la Directiva de Protección Temporal⁸ que se incluyen por primera vez en esta estadística⁹.

Es importante mencionar que se contabilizan todos los documentos de residencia concedidos en el año de referencia, tanto los de tipo inicial, como sus renovaciones, modificaciones, prórrogas y recuperaciones. Respecto del tipo inicial, cabe recordar que corresponde a la primera autorización que se concede a un ciudadano extranjero en España tras llegar desde el extranjero, haber nacido en España o salir de una situación administrativa irregular.

En este informe se presenta la información estadística en función del tipo de documentación que las personas extranjeras poseen, así como el régimen jurídico que les aplica (libre circulación, régimen de extranjería, asilo, apatridia, Protección Temporal o Acuerdo de Retirada). La tabla siguiente resume el tipo de documentación que pueden tener las personas extranjeras según su nacionalidad y el régimen jurídico de residencia que les resulta aplicable.

³ La estadística *Nacionales del Reino Unido y sus familias que han solicitado documento de Acuerdo de Retirada* muestra datos detallados de este colectivo:

<https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/britanicos>

⁴ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/vivir-en-espana/no-tiene-autorizacion>

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/vivir-en-espana/si-tiene-autorizacion>

⁵ Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización.

<https://www.inclusion.gob.es/web/unidadgrandesempresas>

⁶ Orden ISM/1485/2021, de 24 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2022. <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/contrataciones-en-origen>

⁷ Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/regimen-de-acogida-y-proteccion-internacional>

⁸ Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, «DOCE» núm. 212, de 7 de agosto de 2001, páginas 12 a 23, DOUE-L-2001-81926.

<https://www.inclusion.gob.es/web/ucrania-urgente/proteccion-temporal1>

⁹ La estadística *Ciudadanos ucranianos en España con documentación de residencia en vigor* muestra datos detallados de este colectivo: <https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/ucranianos>

Régimen Jurídico que aplica	Nacionalidad		
	UE/AELC	Británica	Otras
Rég. General de Extranjería	X	Autorización	Autorización
Normativa de Protección Internacional*, Reglamento de apatridia, Directiva de Protección Temporal	X	Autorización	Autorización
Rég. de Libre Circulación	Certificado de Registro	Tarjeta de Familiar de ciudadano UE/AELC	Tarjeta de Familiar de ciudadano UE/AELC
Rég. del Acuerdo de Retirada**	X	TIE del Acuerdo Retirada o Certificado de Registro aún no canjeado	TIE del Acuerdo Retirada o Tarjeta de Familiar de ciudadano UE (británico) aún no canjeada

* El artículo 20 de la Ley 12/2009 dispone que se podrán no admitir a trámite las solicitudes de nacionales de la UE o cuando la persona solicitante proceda de un tercer país seguro, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Directiva 2005/85/CE del Consejo y, en su caso con la lista que sea elaborada por la Unión Europea (la cual todavía no ha sido aprobada). Sin embargo, a veces, alguna solicitud de estos países acaba siendo admitida porque transcurre el plazo de inadmisión sin que el expediente haya sido revisado.

** Los beneficiarios del Acuerdo de Retirada tienen un régimen análogo al de la libre circulación del que disfrutaban los ciudadanos nacionales de los estados de la UE pero carecen, en comparación con aquellos, de los derechos asociados al estatuto de ciudadanía de la Unión, especialmente el derecho de sufragio, el de libre circulación dentro de la UE y un régimen más restringido de reagrupación familiar.

Metodología:

https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/flujo_autorizaciones/metodologia

2. Resultados 2022

Infografía:

<https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2907372/infografias.html?flujo>

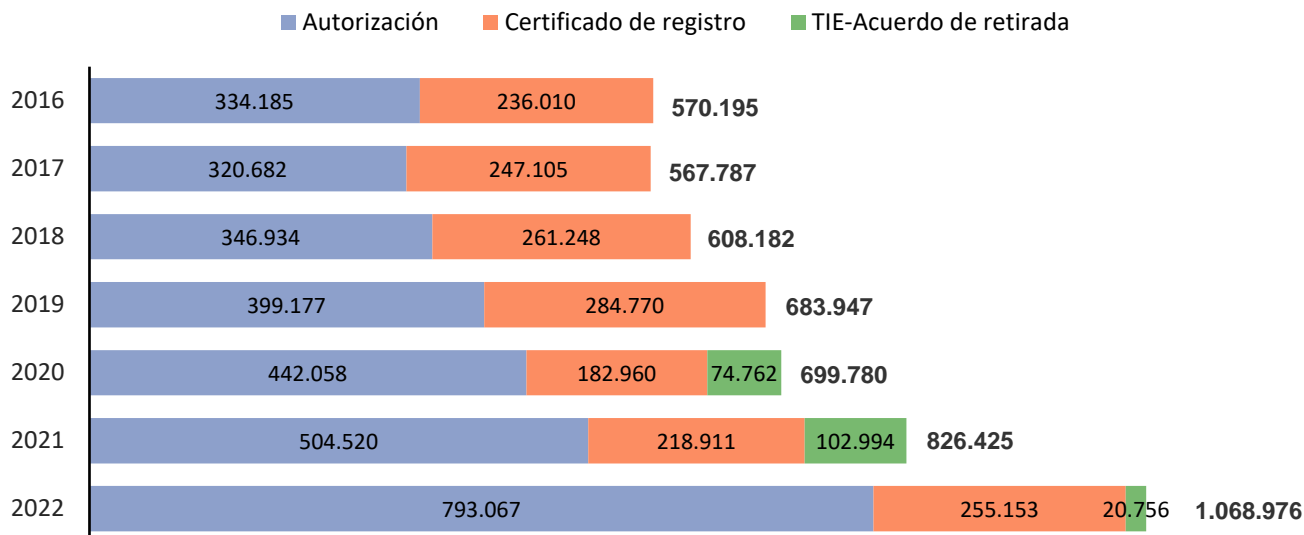
2.1. Total de documentos de residencia concedidos

Aumenta el flujo de documentos de residencia concedidos a personas extranjeras durante el 2022, alcanzando las 1.068.976 autorizaciones, un incremento del 29% (242.551) respecto al año anterior. El 64% (680.079) de esos documentos fueron de tipo inicial. Cataluña, Comunidad de Madrid y Andalucía concentran más de la mitad de las concesiones. Destacan aumentos significativos en las autorizaciones concedidas a ucranianos (1123%), peruanos (73%) y colombianos (55%), mientras que las concesiones a británicos experimentan una reducción del 73%.

Durante 2022, se concedieron 1.068.976 documentos de residencia a personas extranjeras, distribuidos de la siguiente manera según el régimen jurídico: 793.067 fueron autorizaciones de residencia en régimen de extranjería, 255.153 certificados de registro o tarjetas de familiar de ciudadano UE/AELC en régimen de libre circulación y 20.756 tarjetas de identificación de extranjero (TIE) en régimen del Acuerdo de Retirada. Las autorizaciones de residencia representan el 74% de todos los documentos concedidos, con una variación interanual del 57%; el régimen de Libre Circulación UE representa el 24%, con una variación interanual del 17%; y, por último, con el 2% y una variación interanual negativa de -80%, la TIE- Acuerdo de retirada.

En el año 2022, pese a la reducción de más del 70% de las concesiones a británicos, se ha producido un aumento muy significativo en el número de documentos de residencia expedidos a extranjeros respecto al año anterior, 242.551 más (+29%), fundamentado principalmente en el aumento con respecto a 2021 de 288.547 autorizaciones de residencia. El 55% de este incremento se debe a las autorizaciones concedidas a personas de nacionalidad ucraniana, en su mayoría desplazadas desde el 24 de febrero de 2022 debida a la agresión militar rusa y por la que se aplicó la Directiva de Protección Temporal.

Evolución de los documentos de residencia concedidos a personas extranjeras según tipo de documentación. Serie 2016-2022



Los extranjeros de tres nacionalidades - Ucrania, Marruecos y Venezuela – recibieron el 39% de los documentos de residencia expedidos en 2022. Los documentos de residencia concedidos a ciudadanos ucranianos pasan de representar un 2% del total en 2021 a un 16% en 2022, y tienen una variación interanual del 1123%. Destacan también los colombianos y los peruanos, a los que se les conceden 24.763 y 12.863 documentos más que en el año anterior, respectivamente (+55% y +73%). En cambio, se produce un descenso significativo en la concesión de documentos de residencia a ciudadanos británicos, con 77.352 menos (-73%) que en 2021, debido principalmente a que disminuyen las personas que realizan el canje del certificado de registro por la TIE-Acuerdo de retirada.

Del total de documentos de residencia expedidos en 2022, el 64% (680.079) son de tipo inicial y el 53% (562.853) corresponde a mujeres. La edad media de las personas extranjeras que los recibieron ha sido de 32 años, 3 años menos que en 2021.

Documentos de residencia concedidos a personas extranjeras según principales nacionalidades. 2022

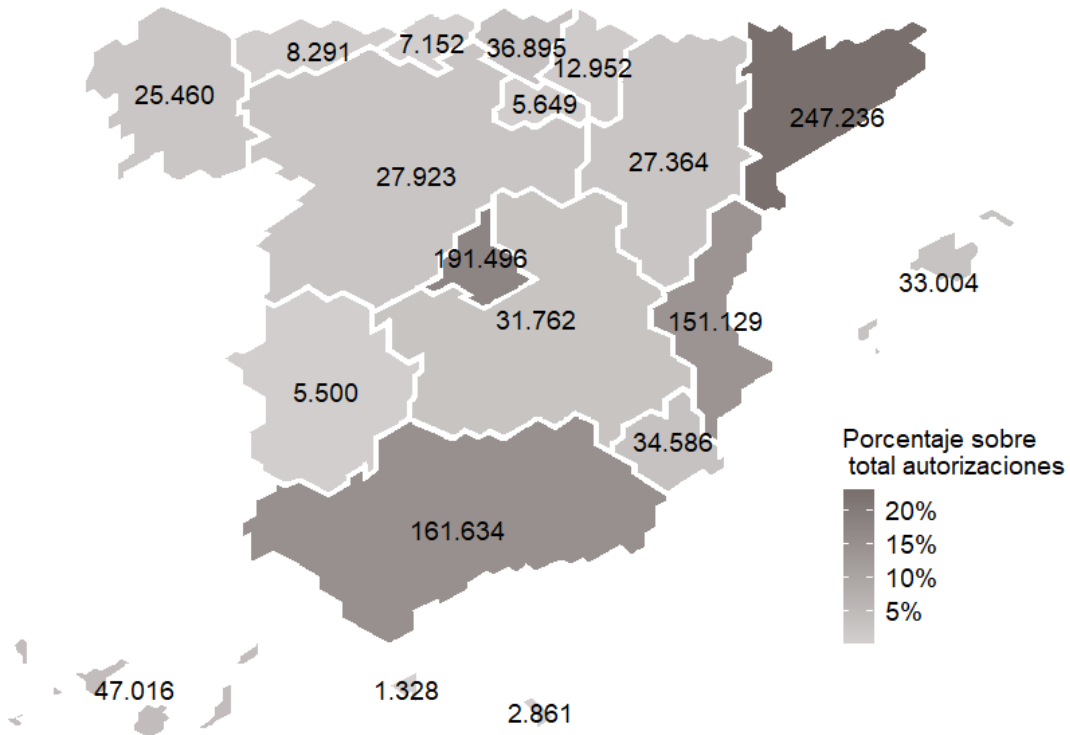
Marruecos 146.788	<i>Reino Unido</i> 28.675	<i>Cuba</i> 18.308	<i>China</i> 16.798
	Ucrania 171.650	<i>Perú</i> 30.429	<i>Rusia</i> 22.168
<i>Italia</i> 40.060		<i>Pakistán</i> 23.957	<i>Argentina</i> 22.441
	<i>Venezuela</i> 94.188	<i>Honduras</i> 35.042	<i>Rumanía</i> 31.039
		<i>Colombia</i> 69.797	

	2022	%	% Tipo inicial	% Mujeres	Edad media	Variación interanual
TOTAL	1.068.976	100%	64%	53%	32	29%
Ucrania	171.650	16%	94%	63%	31	1123%
Marruecos	146.788	14%	59%	49%	27	11%
Venezuela	94.188	9%	35%	56%	35	13%
Colombia	69.797	7%	66%	55%	36	55%
Italia	40.060	4%	90%	48%	31	32%
Honduras	35.042	3%	57%	73%	32	44%
Rumanía	31.039	3%	59%	50%	23	5%
Perú	30.429	3%	62%	53%	37	73%
Reino Unido	28.675	3%	30%	48%	52	-73%
Pakistán	23.957	2%	53%	33%	26	5%
Argentina	22.441	2%	69%	52%	36	36%
Rusia	22.168	2%	51%	57%	34	36%
Cuba	18.308	2%	61%	52%	37	32%
Brasil	17.174	2%	53%	58%	35	12%
China	16.798	2%	41%	53%	32	4%

Los documentos de residencia expedidos a extranjeros en Cataluña y en la Comunidad de Madrid han sido 247.236 y 191.496, respectivamente. Le siguen en número, Andalucía con 161.634 y Comunitat Valenciana con 151.129. Estas cuatro comunidades autónomas han concentrado el 70% de documentos de residencia expedidos durante 2022, todas ellas han presentado un aumento anual significativo, especialmente la Comunidad de Madrid con un 46%. Entre el resto de las comunidades autónomas, cabe destacar Ceuta por ser la única con una variación interanual negativa, -2%.

En 2022 se observa un gran número de documentos concedidos en los que no consta la provincia ni la comunidad autónoma de concesión, 9.738, mientras que en 2021 no llegaron a 600; el 90% de ellos son autorizaciones de residencia concedidas a nacionales de Ucrania por motivo de circunstancias excepcionales por Protección Temporal.

Documentos de residencia concedidos a personas extranjeras según comunidad autónoma de concesión. 2022



	2022	%	% Tipo inicial	Edad media	Variación interanual
TOTAL	1.068.976	100%	64%	32	29%
Cataluña	247.236	23%	65%	31	39%
Madrid, Comunidad de	191.496	18%	61%	32	46%
Andalucía	161.634	15%	65%	33	11%
Comunitat Valenciana	151.129	14%	69%	34	29%
Canarias	47.016	4%	59%	36	4%
País Vasco	36.895	3%	58%	31	32%
Murcia, Región de	34.586	3%	60%	31	7%
Balears, Illes	33.004	3%	61%	33	7%
Castilla-La Mancha	31.762	3%	59%	30	36%
Castilla y León	27.923	3%	60%	30	38%
Aragón	27.364	3%	61%	30	34%
Galicia	25.460	2%	59%	33	29%
Navarra, Comunidad Foral de	12.952	1%	58%	30	36%
No consta	9.738	1%	99%	28	1608%
Asturias, Principado de	8.291	1%	62%	33	36%
Cantabria	7.152	1%	61%	33	35%
Rioja, La	5.649	1%	59%	29	19%
Extremadura	5.500	1%	62%	31	33%
Melilla	2.861	0%	69%	29	14%
Ceuta	1.328	0%	65%	31	-2%

2.2. Documentos de residencia concedidos por régimen jurídico aplicable

2.2.1. Autorizaciones de residencia concedidas

El número de autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras durante 2022 ascendió a 793.067, lo que supone un incremento interanual del 57% respecto a 2021. El 62% (487.953) de esas autorizaciones fueron de tipo inicial. El 47% de las autorizaciones concedidas corresponden a las concedidas por circunstancias excepcionales, el 15% por trabajo por cuenta ajena y el 14% tienen carácter de larga duración. Cataluña, Comunidad de Madrid, Andalucía y Comunitat Valenciana concentraron el 70% del total

Durante 2022 se han concedido 793.067 autorizaciones de residencia en régimen de extranjería, 288.547 más que en 2021, lo que representa un incremento interanual del 57%. 487.953 autorizaciones fueron de tipo inicial, el 62% del total; este tipo de autorización ha aumentado un 114% en un año.

De entre los quince grupos nacionales que mayor número de autorizaciones recibieron en 2022, el mayor aumento interanual respecto a las recibidas en 2021 por dichos grupos corresponde al colectivo de ucranianos, con un incremento del 1255%, explicado por las nuevas autorizaciones concedidas por aplicación de la Directiva de Protección Temporal. Les siguen peruanos (82%) y colombianos (70%). Entre las quince principales nacionalidades, los chinos presentan el menor aumento (4%).

La edad media de las personas extranjeras con autorización de residencia concedida en 2022 es de 31 años, misma que en 2021 y tres años inferior a la edad media de las personas que recibieron un certificado de registro o tarjeta de familiar de la UE. Entre los principales colectivos que han recibido autorización en 2022, el paquistaní es el más joven con 26 años de edad media, seguido del marroquí con 27; y los más envejecidos son el peruano con 37 años y el colombiano y cubano con 36.

En cuanto a la distribución por sexo, las mujeres predominaron entre los receptores de autorización de residencia en 2022, especialmente en los colectivos de Honduras (73%), Nicaragua (72%) y Paraguay (66%), mientras que los más masculinizados fueron Senegal (20% de mujeres), Pakistán (30% de mujeres) e India (37% de mujeres). Ucrania pasa de un 54% de autorizaciones concedidas a mujeres en 2021 a un 63% en 2022.

Autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras según principales nacionalidades. 2022

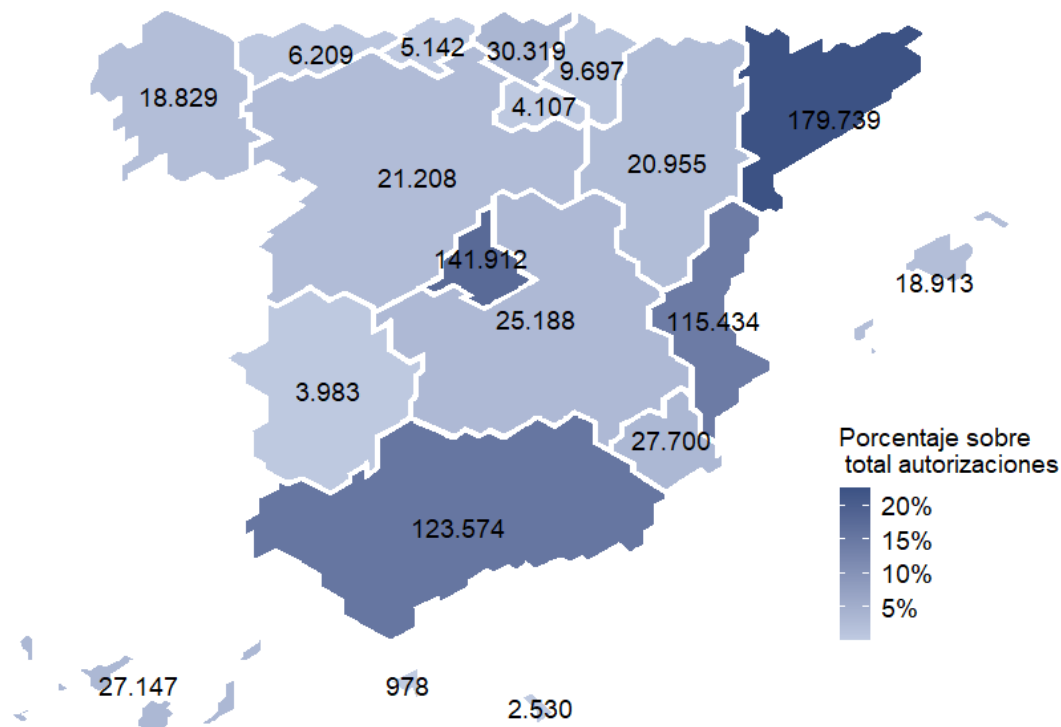
Tipo de autorización: ■ Inicial ■ Modificación, renovación y otros



	2022	%	% Tipo inicial	% Mujeres	Edad media	Variación interanual
TOTAL	793.067	100%	62%	52%	31	57%
Ucrania	170.505	21%	95%	63%	31	1255%
Marruecos	134.550	17%	59%	48%	27	12%
Venezuela	84.220	11%	33%	55%	34	11%
Colombia	53.300	7%	63%	53%	36	70%
Honduras	30.993	4%	55%	73%	33	49%
Perú	24.167	3%	58%	50%	37	82%
Pakistán	22.190	3%	54%	30%	26	7%
Rusia	19.841	3%	50%	54%	34	40%
China	16.011	2%	41%	51%	31	4%
Senegal	14.492	2%	50%	20%	30	26%
Nicaragua	14.063	2%	57%	72%	33	48%
Paraguay	12.354	2%	48%	66%	34	17%
India	12.267	2%	52%	37%	28	20%
Brasil	12.146	2%	50%	54%	34	13%
Cuba	11.694	1%	51%	50%	36	44%

Las comunidades autónomas con mayor número de autorizaciones de residencia concedidas en régimen de extranjería en 2022 son: Cataluña, Comunidad de Madrid, Andalucía y Comunitat Valenciana, que conjuntamente representan el 70% del total. Es en la Comunitat Valenciana en la que se observa un incremento anual mayor (96%); de las 55.805 autorizaciones más concedidas en 2022 respecto de 2021 en esa comunidad autónoma, 42.250 (76%) fueron a personas ucranianas.

Autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras según comunidad autónoma de concesión. 2022

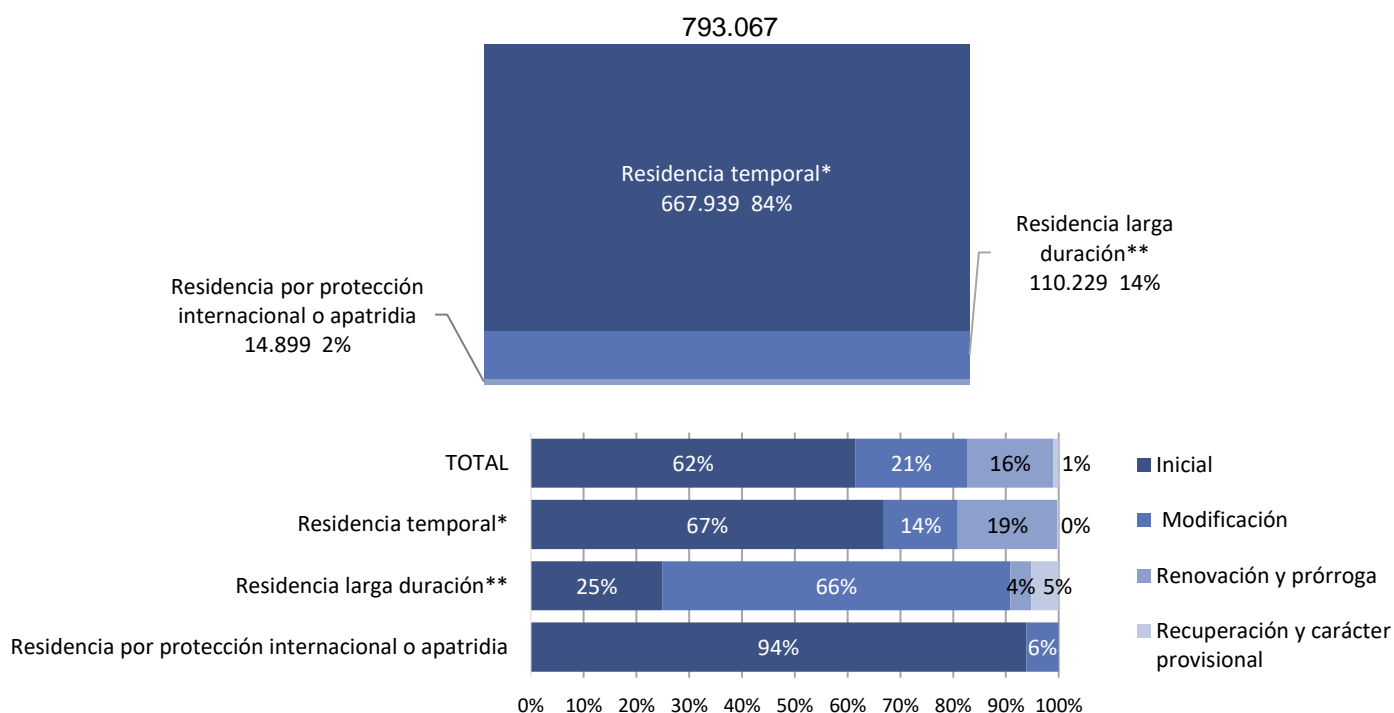


	2022	%	% Tipo inicial	Edad media	Variación interanual
TOTAL	793.067	100%	62%	31	57%
Cataluña	179.739	23%	60%	31	53%
Madrid, Comunidad de	141.912	18%	56%	32	56%
Andalucía	123.574	16%	66%	32	48%
Comunitat Valenciana	115.434	15%	69%	32	98%
País Vasco	30.319	4%	57%	31	42%
Murcia, Región de	27.700	3%	61%	29	42%
Canarias	27.147	3%	54%	33	42%
Castilla-La Mancha	25.188	3%	59%	30	51%
Castilla y León	21.208	3%	58%	30	56%
Aragón	20.955	3%	59%	30	51%
Balears, Illes	18.913	2%	56%	32	37%
Galicia	18.829	2%	55%	33	46%
Navarra, Comunidad Foral de	9.697	1%	56%	29	43%
No consta	9.503	1%	99%	28	2110%
Asturias, Principado de	6.209	1%	61%	32	61%
Cantabria	5.142	1%	60%	32	59%
Rioja, La	4.107	1%	56%	29	21%
Extremadura	3.983	1%	62%	31	52%
Melilla	2.530	0%	69%	28	15%
Ceuta	978	0%	66%	28	-9%

Durante el año 2022, las autorizaciones concedidas corresponden en un 84% (667.939) a una residencia temporal, 8 puntos porcentuales más que en 2021; el 67% de ellas de tipo inicial. Un 14% (110.229) son autorizaciones de residencia de larga duración, 9 puntos menos que en 2021; solo el 25% de ellas son de tipo inicial. Y el 2% restante (14.899), corresponde a autorizaciones de residencia por protección internacional o apatridia, mismo porcentaje que en el año anterior; casi la totalidad de ellas son de tipo inicial.

Las principales nacionalidades de las personas a las que han concedido una autorización de residencia temporal en 2022 son ucraniana (166.733 autorizaciones), marroquí (93.266), venezolana (82.711) y colombiana (49.444); el porcentaje de autorizaciones de tipo inicial para cada una de estas nacionalidades fue del 96%, 69%, 34% y 66%, respectivamente. Las principales nacionalidades en el caso de las personas con una autorización de residencia de larga duración concedida en 2022 son marroquí (41.063 autorizaciones), paquistaní (7.636), china (5.712) y senegalesa (4.078); con un porcentaje de tipo inicial del 36%, 29%, 28% y 25%, respectivamente. Y las nacionalidades más frecuentes de quienes obtuvieron una autorización de residencia por protección internacional o apatridia son maliense (4.790 autorizaciones), afgana (1.560), ucraniana¹⁰ (1.417) y siria (1.320); con un porcentaje de tipo inicial del 94%, 100%, 80% y 99%, respectivamente.

Autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras por agrupación de motivos de concesión y su distribución según tipo de autorización. 2022



* La residencia temporal incluye el motivo 'Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras'.

** Incluye residencia de larga duración nacional, regulada en Ley de Extranjería, y larga duración regulada por Directiva UE.

¹⁰ La solicitud de Protección Temporal es compatible con la solicitud de Protección Internacional, aunque no son compatibles sus beneficios por lo que, en caso de resolución positiva de la solicitud, habrá de optarse por una de los dos.

Respecto de las variaciones interanuales, cabe destacar el incremento del 134% del tipo inicial entre las autorizaciones de residencia temporal; de las 255.931 autorizaciones más en 2022 respecto de 2021, 155.957 (61%) fueron concedidas a nacionales de Ucrania. Por el contrario, se observa una disminución de las autorizaciones expedidas de larga duración, -4%; disminución más acentuada en los tipos renovaciones.

Autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras por agrupación de motivos de concesión y tipo de autorización. 2022

	TOTAL			Residencia por protección internacional o apatridia			Residencia larga duración*			Residencia temporal		
	2022	%	Var interan	2022	%	Var interan	2022	%	Var interan	2022	%	Var interan
TOTAL	793.067	100%	57%	14.899	100%	94%	110.229	100%	-4%	667.939	100%	75%
Inicial	487.953	62%	114%	13.984	94%	87%	27.498	25%	-9%	446.471	67%	134%
Modificación	167.147	21%	29%	915	6%	351%	72.630	66%	-4%	93.602	14%	72%
1ª renovación	67.615	9%	-8%				3.863	4%	-24%	63.752	10%	-7%
Prórroga	48.411	6%	-8%							48.411	7%	-8%
2ª renovación	13.710	2%	-4%				543	0%	-40%	13.167	2%	-2%
Recuperación	5.695	1%	78%				5.695	5%	78%			
Carácter provisional	2.027	0%	26%							2.027	0%	26%
Renovación de carácter especial/extraordinario	509	0%	-65%							509	0%	-65%

* La residencia temporal incluye el motivo 'Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras'.

** Incluye residencia de larga duración nacional, regulada en Ley de Extranjería, y larga duración regulada por Directiva UE.

En 2022, se observa un aumento significativo en el número de concesiones de autorizaciones de residencia debido a circunstancias excepcionales, alcanzando un total de 371.415 casos, lo que representa un 47% del total de autorizaciones concedidas. Esta cifra muestra un incremento de 19 puntos porcentuales en comparación con el año anterior y una tasa de variación anual del 159%. Dentro de este grupo, 159.794 concesiones (aproximadamente el 43%) corresponden a ciudadanos ucranianos, principalmente debido a la aplicación de la Directiva de Protección Temporal. Por otro lado, 71.228 concesiones (alrededor del 19%) se otorgaron a ciudadanos venezolanos, de los cuales 25.404 fueron de tipo inicial. Es importante mencionar que la mayoría de los solicitantes de asilo venezolanos ven su solicitud denegada, pero se les concede una autorización de residencia por protección internacional o razones humanitarias, según lo establecido en la ley de extranjería (art.125 RLOEX).

El trabajo por cuenta ajena es el segundo motivo más numeroso con 117.261 concesiones, lo que representa el 15% del total; esto supone un aumento del 12% con respecto el año anterior. Entre las personas con este tipo de autorización concedida en 2022 destacan los colectivos marroquí y

colombiano, con 30.726 y 6.342 autorizaciones, respectivamente. Es importante mencionar que solo el 28% de estas autorizaciones son de tipo inicial.

El tercer motivo de concesión es la autorización de larga duración, con un total de 110.229 expediciones (14%). Del total de estas autorizaciones, 72.630 corresponden a modificaciones de motivos de concesión anteriores.

La variación interanual de más del 1750% de las autorizaciones de residencia temporal concedidas por motivo de compatibilidad de trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia se debe a una modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería¹¹. Esta modificación permite a las personas que renueven su autorización temporal de residencia por cuenta propia o por cuenta ajena a partir del 16 de agosto de 2022 ejercer cualquier actividad laboral tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, entre otras novedades.

Autorizaciones de residencia temporal concedidas a personas extranjeras según motivo de concesión. 2022

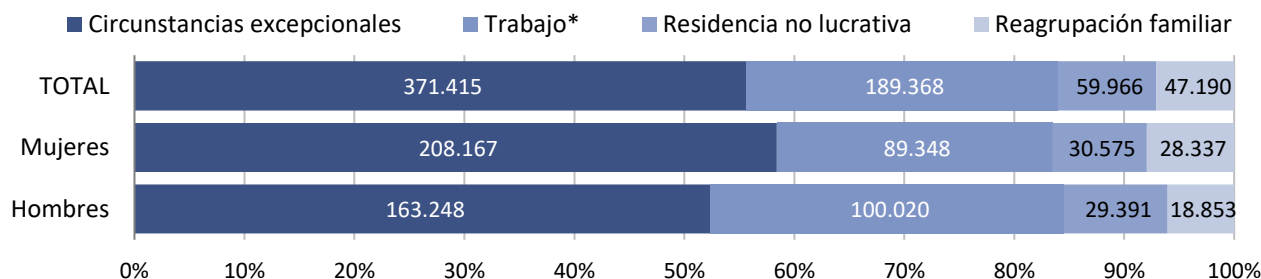
	2022	%	% Tipo inicial	% Mujeres	Variación interanual
TOTAL	667.939	100%	67%	53%	75%
Circunstancias excepcionales	371.415	56%	86%	56%	159%
Trabajo por cuenta ajena*	117.261	18%	25%	48%	12%
Residencia no lucrativa	59.966	9%	57%	51%	23%
Reagrupación familiar	47.190	7%	75%	60%	0%
Ley 14/2013 y otras	46.158	7%	61%	47%	50%
Compatibilidad cuenta ajena y propia	18.122	3%	0%	42%	1782%
Trabajo por cuenta propia	4.654	1%	23%	38%	7%
Excepción a la autorización de trabajo	3.173	0%	44%	52%	25%

* 'Trabajo por cuenta ajena' incluye el motivo 'Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras' (16.782).

Se observa una diferencia en la distribución por sexo según los diferentes motivos de concesión de las autorizaciones de residencia temporal; el porcentaje de mujeres con motivo reagrupación familiar es del 60% y circunstancias excepcionales, del 56%, ambos mayores que el del motivo trabajo, 47%.

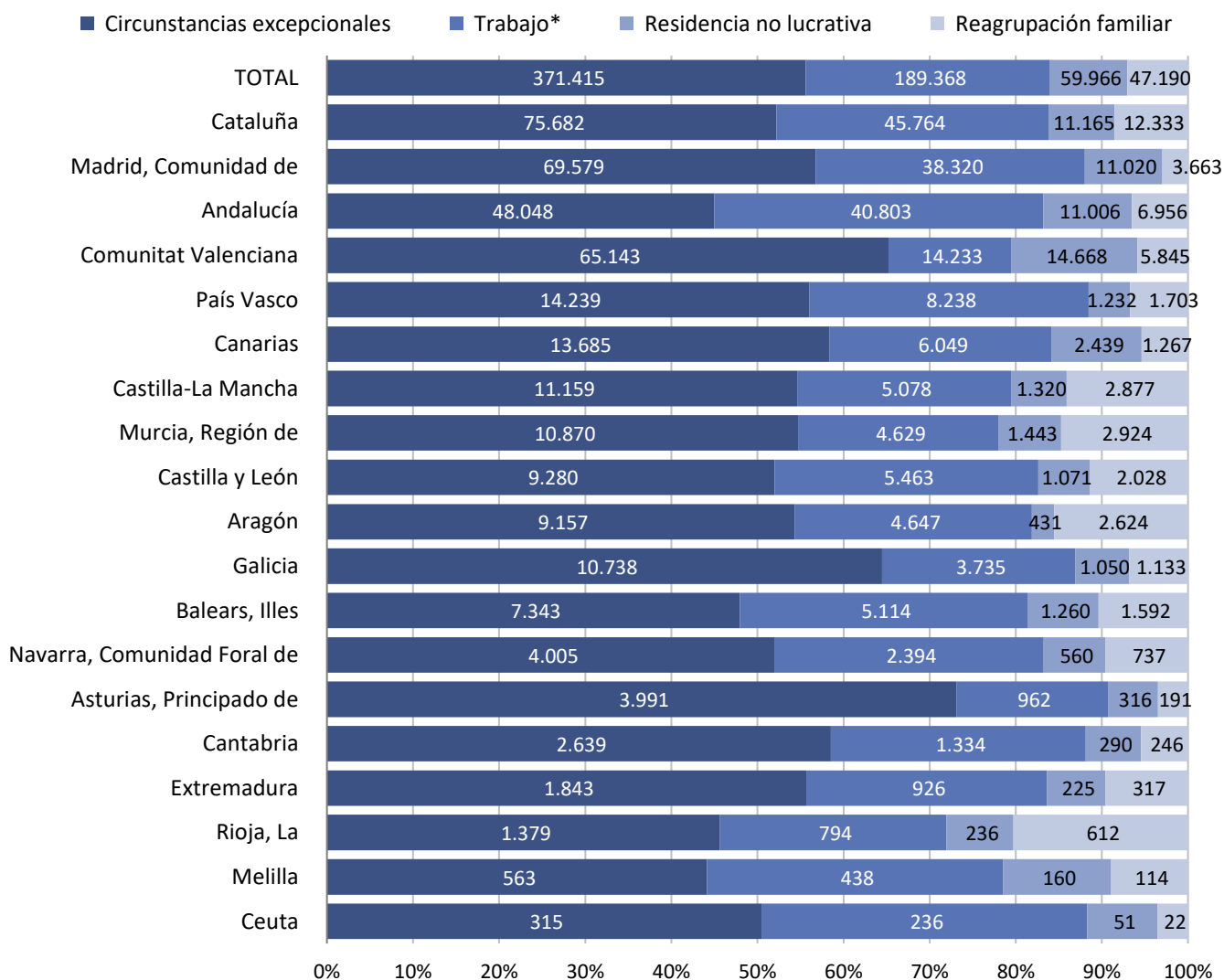
¹¹ Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Distribución por motivo de concesión de las autorizaciones de residencia temporal concedidas a personas extranjeras según sexo. 2021



* 'Trabajo' incluye trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia, compatibilidad cuenta ajena y propia, excepción a la autorización de trabajo, gestión colectiva de contrataciones en origen, Ley 14/2013 y otras.

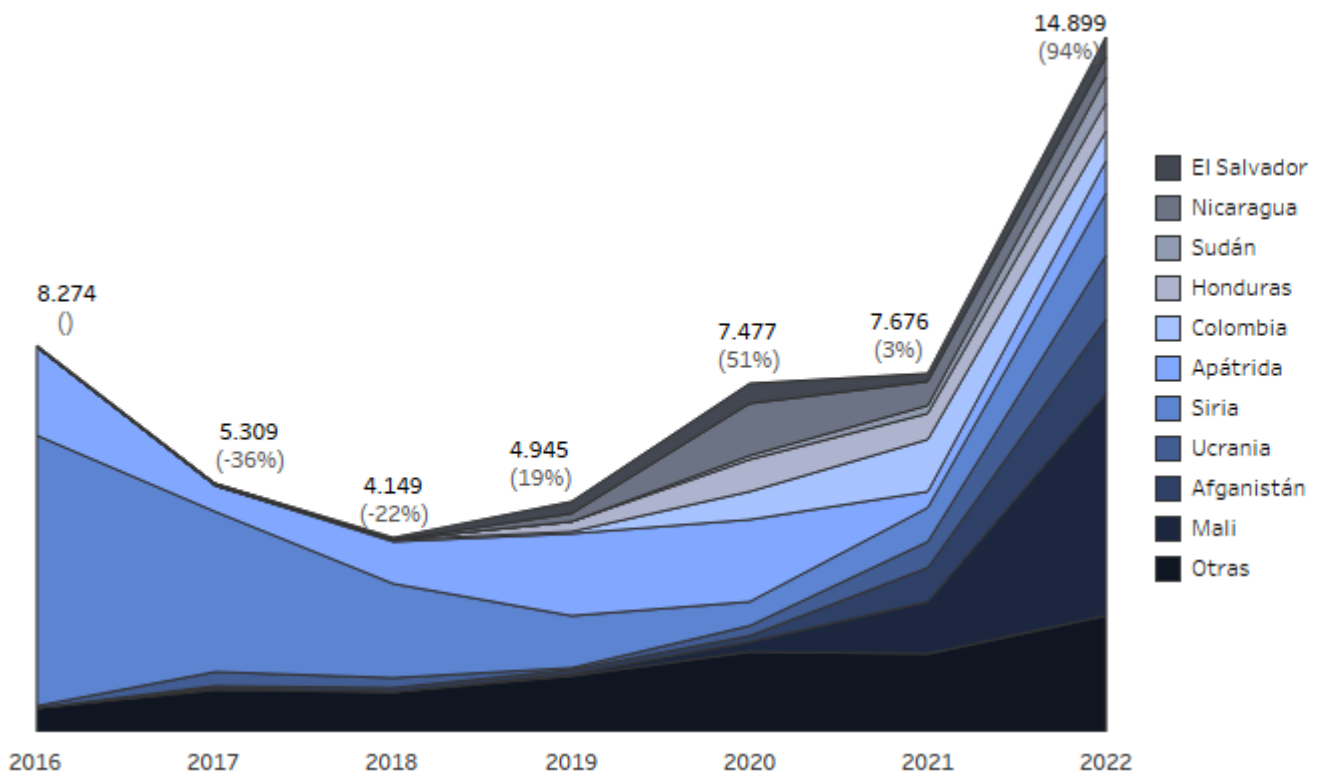
Distribución por motivo de concesión de las autorizaciones de residencia temporal concedidas a personas extranjeras según Comunidad Autónoma. 2022



* 'Trabajo' incluye trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia, compatibilidad cuenta ajena y propia, excepción a la autorización de trabajo, gestión colectiva de contrataciones en origen, Ley 14/2013 y otras.

Por primera vez se incluyen en esta Estadística las autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras por protección internacional y apatridia, que representan el 2% del total de autorizaciones de residencia expedidas en 2022. Desde 2016 se han concedido 52.729 autorizaciones por este motivo, siendo las nacionalidades siria (14.952), apátrida (7.855) y maliense (6.222) las más numerosas. La variación en 2022 con respecto a 2021 es del 94% (7.223 autorizaciones más); y, en el último año, de entre las principales nacionalidades, la maliense, la afgana y la ucraniana son las que han recibido un mayor número de autorizaciones con unos incrementos anuales del 332%, 110% y 151%, respectivamente.

Evolución de las autorizaciones de residencia por protección internacional o apatridia concedidas según principales nacionalidades. Cifras absolutas del total y variación interanual. 2016-2022



De las autorizaciones de residencia por protección internacional o apatridia concedidas durante 2022, el 68% fueron a hombres y el 32% a mujeres; aunque hay colectivos con una distribución por sexo muy diferente a la del total como Mali o Sudán, donde casi la totalidad son hombres (más del 98%), o Colombia y Honduras con el 62% y el 59% de mujeres, respectivamente. Del total, 2.699 (18%) autorizaciones fueron expedidas a menores de 16 años; el porcentaje de menores es mayor en nacionales de Siria (50% de menores) o Afganistán (37% de menores).

2.2.2. Certificados de registro y tarjetas de identificación de extranjeros de Acuerdo de Retirada expedidos

En 2022, se emitieron un total de 275.909 certificados de registro y tarjetas de identificación de extranjero (TIE) en aplicación del Acuerdo de Retirada, el 56% correspondió a ciudadanos residentes en Cataluña, Comunidad de Madrid y Andalucía.

Entre las nacionalidades más numerosas, los ciudadanos italianos obtuvieron poco más de 40.000 certificados de registro, seguidos de los rumanos con algo más de 31.000. Estas dos nacionalidades encabezaron la lista de documentos de residencia en régimen de libre circulación expedidos. En cuanto a los motivos de concesión, la residencia temporal para titulares nacionales de la UE-RU fue el más frecuente, con 118.004 concesiones, el 42% del total. En segundo lugar, se encuentra la residencia temporal para familiares de la UE-RU, con 87.375 casos, 32% del total.

En 2022, cerca del 50% (135.941) de los documentos expedidos distintos a la autorización de residencia fueron certificados de registro correspondientes a ciudadanos UE/AELC en régimen de Libre Circulación, el 7% (19.892) fueron tarjetas de identificación de extranjero (TIE) concedidas a británicos beneficiarios del Acuerdo de Retirada; y el 43% restante (120.076), tarjetas de familiar expedidas a nacionales de países no UE/AELC que acreditaron su vínculo familiar con nacionales de UE/AELC con un certificado de registro en vigor, o con británicos con una TIE-Acuerdo de retirada en vigor.

El mayor número de certificados expedidos durante 2022 correspondió al colectivo italiano (40.060 certificados), que experimentó un crecimiento interanual del 32%. En números absolutos, le sigue el colectivo rumano, con 31.039 certificados expedidos y un crecimiento positivo del 5%, aunque inferior al 36% observado en 2021.

En relación a las tarjetas de familiar de ciudadano UE/AELC y del Reino Unido, el mayor número expedido en 2022 fue para nacionales de Colombia, con 16.497 tarjetas, lo que representa un aumento del 20% respecto al año anterior. El colectivo marroquí experimentó un crecimiento mínimo, con solo un 1% anual y un total de 12.238 tarjetas. Por otro lado, el colectivo argentino mantuvo un crecimiento anual similar al periodo anterior, con un aumento del 35% y un total de 10.953 tarjetas expedidas. Es importante destacar que se observa un gran descenso en la expedición de este tipo de documentos de residencia a ciudadanos británicos, con 81.124 menos (-79%) que en 2022. Esto se debe en gran parte a una disminución en el número de personas que realizan el canje del certificado de registro por la TIE-Acuerdo de retirada.

Certificados de registro o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según principales nacionalidades. 2022

Rumanía 31.039	Países Bajos 5.347	Irlanda 2.752	Suiza 1.349	Dinamarca 1.003
	Portugal 8.354	Bélgica 3.457	Hungría 1.405	Suecia 2.721
Francia 11.697		Bulgaria 4.861	Polonia 4.376	Alemania 9.313
Italia 40.060	Reino Unido 19.892			

Tarjetas de familiar de ciudadano UE/AELC o de británico beneficiario del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según principales nacionalidades. 2022

Argentina 10.953	Ecuador 4.504	Paraguay 2.601	Estados Unidos de América 2.294
		México 2.739	Rusia 2.327
Marruecos 12.238	Brasil 5.028	Honduras 4.049	Bolivia 3.150
		República Dominicana 6.453	Perú 6.262
Colombia 16.497	Venezuela 9.968	Cuba 6.614	

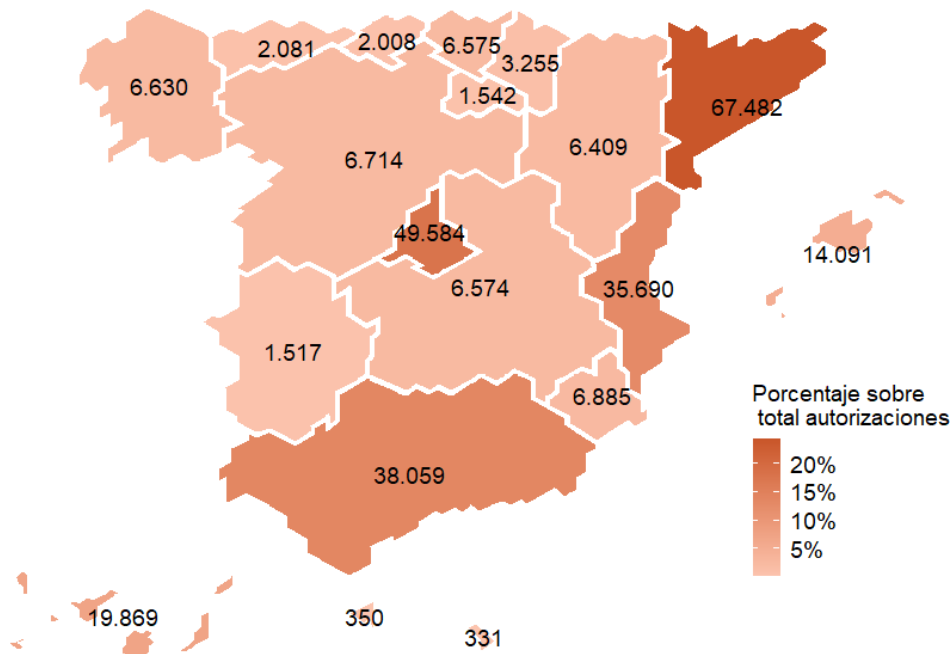
La edad media entre las personas extranjeras a las que se ha concedido un certificado de registro, TIE-Acuerdo de retirada o una tarjeta de familiar de ciudadano UE/AELC o Reino Unido en 2022 se sitúa en 34 años, 7 años menos que en 2021, que se explica en parte por un menor número de documentos a británicos, el colectivo más envejecido con 52 años de edad media.

Certificados de registro, tarjetas de familiar de ciudadano UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según principales nacionalidades. 2022

	2022	%	% Mujeres	Edad Media	Variación interanual
TOTAL	275.909	100%	54%	34	-14%
Italia	40.060	15%	48%	31	32%
Rumanía	31.039	11%	50%	23	5%
Reino Unido	21.601	8%	48%	52	-79%
Colombia	16.497	6%	61%	35	20%
Marruecos	12.238	4%	56%	34	0%
Francia	11.697	4%	51%	30	11%
Argentina	10.953	4%	56%	36	35%
Venezuela	9.968	4%	63%	41	33%
Alemania	9.313	3%	51%	35	23%
Portugal	8.354	3%	46%	30	19%
Cuba	6.614	2%	55%	41	14%
República Dominicana	6.453	2%	51%	32	1%
Perú	6.262	2%	63%	38	46%
Países Bajos	5.347	2%	47%	39	38%
Brasil	5.028	2%	68%	36	10%

El flujo de certificados de registro y tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión y tarjetas TIE-Acuerdo de Retirada para británicos y familiares expedidos en Cataluña (67.482), Comunidad de Madrid (49.584) y Andalucía (38.059) han supuesto el 56% del total en 2022. La Comunidad de Madrid ha experimentado un crecimiento del 22% mientras que en Andalucía se observa un decrecimiento del -39%. A su vez, resulta significativa la disminución del 46% en la Región de Murcia y la del 39% en la Comunitat Valenciana, comunidades que, junto con Andalucía, tienen un alto número de residentes británicos y es donde se aprecia más el menor número de documentos expedidos a este colectivo.

Certificados de registro, tarjetas de familiar de ciudadano UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según comunidad autónoma de expedición. 2022



	2022	%	Edad Media	Variación interanual
TOTAL	275.909	100%	34	-14%
Cataluña	67.482	24%	31	11%
Madrid, Comunidad de	49.584	18%	32	22%
Andalucía	38.059	14%	37	-39%
Comunitat Valenciana	35.690	13%	39	-39%
Canarias	19.869	7%	39	-24%
Balears, Illes	14.091	5%	34	-18%
Murcia, Región de	6.885	2%	39	-46%
Castilla y León	6.714	2%	30	1%
Galicia	6.630	2%	36	-3%
País Vasco	6.575	2%	31	2%
Castilla-La Mancha	6.574	2%	30	-3%
Aragón	6.409	2%	29	-4%
Navarra, Comunidad Foral de	3.255	1%	32	19%
Asturias, Principado de	2.081	1%	34	-7%
Cantabria	2.008	1%	33	-3%
Rioja, La	1.542	1%	31	12%
Extremadura	1.517	1%	32	1%
Ceuta	350	0%	37	19%
Melilla	331	0%	39	1%
No consta	263	0%	37	88%

Respecto del tipo de autorización, un total de 192.126 (70%) tiene carácter inicial y 83.755 (30%) suponen una modificación del motivo de concesión anterior. En certificado de registro, el tipo de autorización mayoritario es el inicial, con 190.330 documentos y una variación interanual del 22%. En cambio, respecto de los documentos de residencia en aplicación del Acuerdo de retirada, el tipo mayoritario es la modificación con 18.956 documentos.

La expedición de la TIE-Acuerdo de retirada se reduce un 80% respecto de 2021 ya que, como se ha comentado anteriormente, con el paso del tiempo los británicos y sus familiares van realizando menos canjes del certificado de registro por la TIE-Acuerdo de retirada.

Certificados de registro, tarjetas de familiar de ciudadano UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según tipo de documento y tipo de autorización. 2022

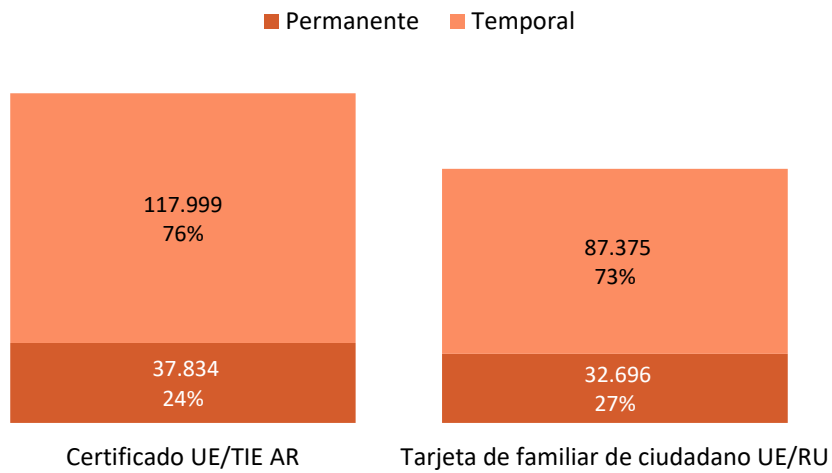
	TOTAL			Certificado de registro			TIE-Acuerdo de Retirada		
	2022	%	Variación interanual	2022	%	Variación interanual	2022	%	Variación interanual
TOTAL	275.909	100%	-14%	255.153	100%	17%	20.756	100%	-80%
Inicial	192.126	70%	14%	190.330	75%	22%	1.796	9%	-85%
Modificación	83.755	30%	-46%	64.799	25%	2%	18.956	91%	-79%
Carácter provisional	28	0%	12%	24	0%	0%	4	0%	300%

De los 255.153 certificados de registro, un 78% tiene carácter temporal, en cambio entre autorizaciones de residencia TIE-Acuerdo de retirada (20.756), un 67% tienen carácter permanente.

Certificados de registro, tarjetas de familiar de ciudadano UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según tipo de documento y motivo. 2022

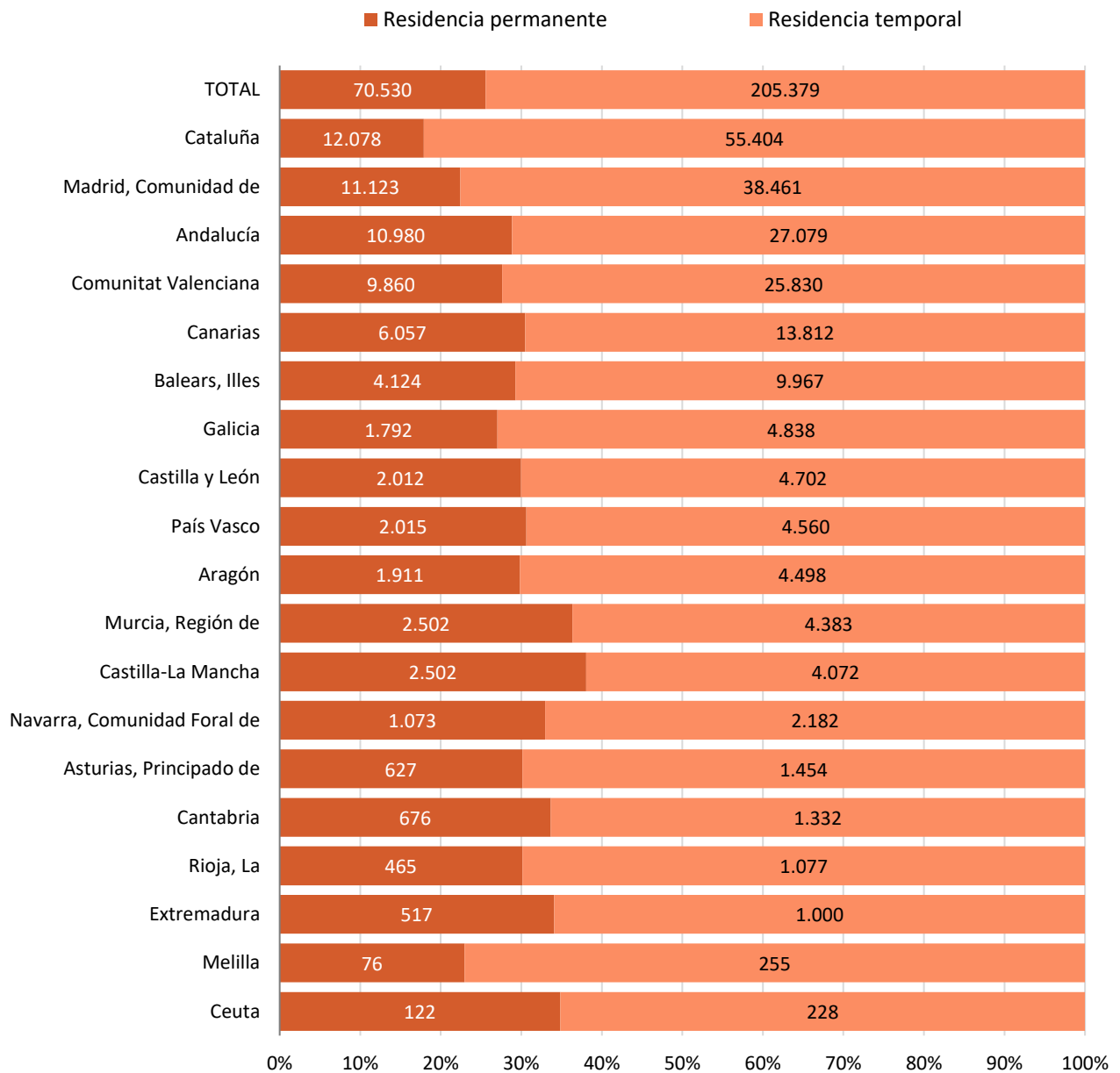
	TOTAL			Certificado de registro			TIE-Acuerdo de Retirada		
	2022	%	Variación interanual	2022	%	Variación interanual	2022	%	Variación interanual
TOTAL	275.909	100%	-14%	255.153	100%	17%	20.756	100%	-80%
Permanente	70.530	26%	-41%	56.580	22%	1%	13.950	67%	-78%
Temporal	205.379	74%	1%	198.573	78%	22%	6.806	33%	-83%

Certificados de registro, tarjetas de familiar de ciudadano UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras, según motivo. 2022



Se observa una variabilidad en la distribución de certificados de registro y autorizaciones de residencia TIE-Acuerdo de retirada, tanto en términos de su carácter temporal o permanente como en el lugar donde se expiden. Durante 2022, en Murcia y Castilla-La Mancha, el porcentaje de documentos de carácter permanente expedidos supera en más de 10 puntos el promedio nacional (26%). Por otro lado, Cataluña, Comunidad de Madrid y Melilla presentan un porcentaje de documentos temporales por encima del promedio nacional (74%).

Distribución por motivo de expedición de los certificados de registro, tarjetas de familiar de ciudadano UE/AELC o TIE del Acuerdo de Retirada expedidos a personas extranjeras según comunidad autónoma. 2022



ANEXO. TABLAS DE CLASIFICACIONES

Tabla 1. Clasificación de tipo de documento y tipo de autorización

Régimen	Tipo de documento	Tipo de autorización
Régimen General y Directiva de Protección Temporal	Autorización de residencia	Inicial
		Carácter provisional
		1ª renovación
		2ª renovación
		Renovación de carácter especial/extraordinario
		Prórroga
		Recuperación
		Modificación
Normativa de Protección Internacional y reglamento de apatridia	Autorización de residencia	Inicial
		Modificación
Régimen de Libre Circulación UE/AELC	Certificado de registro (y tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea-AELC)*	Inicial
		Carácter provisional
		Modificación
Al amparo del Acuerdo de Retirada entre España y Reino Unido	Tarjeta de Identificación de Extranjero TIE-Acuerto de retirada (y tarjeta de familiar de británico con TIE)	Inicial
		Carácter provisional
		Modificación

* A las personas de nacionalidad británica y sus familiares con certificado de registro que no ha sido canjeado por la TIE – Acuerdo de retirada (importante: no es obligatorio hacerlo) ya no les aplica el Régimen de Libre Circulación sino el del Acuerdo de Retirada.

Los tipos de autorización y motivos de concesión están descritos en la metodología:

https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/flujo_autorizaciones/metodologia

Tabla 2. Clasificación de tipo de documento y motivo de concesión

Régimen	Tipo de documento	Motivo de concesión	
Régimen General y Directiva de Protección Temporal	Autorización de residencia	Residencia larga duración	Residencia larga duración nacional
			Residencia larga duración directiva UE
		Residencia temporal	Residencia temporal no lucrativa
			Residencia temporal. Circunstancias excepcionales**
			Residencia temporal. Compatibilidad cuenta ajena y propia
			Residencia temporal. Excepción a la autorización de trabajo
			Residencia temporal. Ley 14/2013 y otras
			Residencia temporal. Reagrupación familiar
			Residencia temporal. Trabajo por cuenta ajena
			Residencia temporal. Trabajo por cuenta propia
Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras			
Normativa de Protección Internacional y reglamento de apatridia	Autorización de residencia	Residencia por protección internacional o apatridia	Residencia por protección internacional
			Residencia por apatridia
Régimen de Libre Circulación UE-AELC	Certificado de registro (y tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea-AELC)*	Residencia permanente	Tarjeta de familiar de ciudadano UE/RU. Permanente
			Certificado UE/TIE AR. Permanente
		Residencia temporal	Tarjeta de familiar de ciudadano UE/RU. Temporal
			Certificado UE/TIE AR. Temporal
Al amparo del Acuerdo de Retirada entre España y Reino Unido	Tarjeta de Identificación de Extranjero TIE- Acuerdo de retirada (y tarjeta de familiar de británico con TIE)	Residencia permanente	Tarjeta de familiar de ciudadano UE/RU. Permanente
			Certificado UE/TIE AR. Permanente
		Residencia temporal	Tarjeta de familiar de ciudadano UE/RU. Temporal
			Certificado UE/TIE AR. Temporal

* A las personas de nacionalidad británica y sus familiares con certificado de registro que no ha sido canjeado por la TIE – Acuerdo de retirada (importante: no es obligatorio hacerlo) ya no les aplica el Régimen de Libre Circulación sino el del Acuerdo de Retirada.

** Incluye las autorizaciones de residencia por razones de Protección Temporal.

Los tipos de autorización y motivos de concesión están descritos en la metodología:

https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/flujo_autorizaciones/metodologia